

Tema: Ratificar Acta Acuerdo celebrada s/MRG e IPV (N° 8456).

Fecha: 16/04/2013

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3110/2013

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscrita el Acta Acuerdo entre el Municipio de Río Grande y el Instituto Provincial de la Vivienda y que fuera Registrado bajo el N° 8456 de fecha 18 de marzo de 2013;
que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 658/2013;
que mediante esta Acta Acuerdo convienen en forma conjunta una solución integral a un amplio sector de la comunidad que no cuenta con vivienda única familiar;
que "EL MUNICIPIO" manifiesta que es titular de los inmuebles identificados como Secc. X, Macizo 2000, Parcela 37 DGR, el que será subdividido en 176 lotes al Proyecto de Urbanización LOS CISNES, de los cuales se destinarán 172 a viviendas el resto a reserva fiscal municipal y espacios verdes;
que "EL IPV" se compromete a realizar y tramitar ante las autoridades pertinentes las mensuras de subdivisión correspondientes a favor de "EL MUNICIPIO";
que el Municipio se compromete a transferir al IPV para la construcción de viviendas financiadas por el fondo Nacional de Vivienda.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta Acuerdo, celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Instituto Provincial de la Vivienda que fuera registrado bajo el N° 8456 de fecha 18 de marzo de 2013 y que fuera ratificado por Resolución Municipal N° 658/2013 y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2013.

Fr/OMV